



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1568-R-UNICA-2017

Ica, 21 de Junio de 2017

VISTO:

La Solicitud N° 474 del 12 de Enero de 2017, presentada por Jahir Antonio Tordoya Pacheco, quien peticiona postular a la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica en el Examen de Admisión 2016-II por la modalidad de Traslado Interno y Externo;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Del Proceso de Admisión, señala que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El estatuto de cada Universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión, y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes, ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, en el párrafo tercero del artículo 98° Proceso de Admisión de la Ley Universitaria N° 30220 señala que las universidades determinan el número de vacantes, entre otras con la siguiente excepción: 98.1 Los titulados o graduados;



R.R. N° 1568-R-UNICA-2017

21-6-2017

Pág. 2

Que, con Oficio N° 310-S.A.-FIMEE-UNICA-2017, el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica remite los resultados del Examen de Admisión 2016-II por la modalidad de Traslado Interno y Externo, declarando ingresante al postulante Jahir Antonio Tordoya Pacheco, a la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

Que, mediante Resolución Decanal N° 104-D-FIMEE-UNICA-2017 del 24 de Marzo de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica, declara ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Facultad, en el proceso de Admisión 2016-II al señor Jahir Antonio Tordoya Pacheco;

Que, con Oficio N° 006-17-DEAP-ME-FIME-UNICA, el Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, remite el Cuadro de Convalidación de asignaturas del ingresante Jahir Antonio Tordoya Pacheco por la modalidad de Traslados Internos y Externos, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Resolución Decanal N° 114-D-FIMEE-UNICA-2017 del 5 de Abril de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica, aprueba la convalidación de asignaturas a favor del ingresante Jahir Antonio Tordoya Pacheco en el Examen de Admisión 2016-II, ingresante por la modalidad de Traslados Internos y Externos; remitiendo lo actuado al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 11 de Mayo de 2017, el Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, pone en consideración del honorable Consejo la aprobación del ingreso y convalidación de asignaturas del postulante Jahir Antonio Tordoya Pacheco, realizado por la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica; siendo aprobado por unanimidad;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 11 de Mayo de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el INGRESO a la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica de la UNICA, a favor del ingresante por la modalidad de Traslados Internos y Externos correspondiente al Examen de Admisión 2016-II, según detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>RESOLUCIÓN DECANAL</u>	<u>SITUACIÓN</u>
Jahir Antonio Tordoya Pacheco	N° 114-D-FIMEE-UNICA-2017	APROBADO

Artículo 2°.- APROBAR, la CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS efectuadas por la Comisión de Convalidación de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica de la UNICA, a favor del ingresante por la modalidad de Traslados Internos y Externos correspondiente al Examen de Admisión 2016-II, según detalle:



<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>RESOLUCIÓN DECANAL</u>	<u>SITUACIÓN</u>
Jahir Antonio Tordoya Pacheco	N° 114-D-FIMEE-UNICA-2017	APROBADO

Artículo 3°.- DETERMINAR que la Oficina General de Admisión y Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, efectúe las acciones administrativas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica y demás dependencias inmersas en esta acción, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



Juan Martín
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

Que, la presente copia es fiel y corresponde exactamente a su original que tengo a la orden de la que doy fé.



Juan Martín
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL